

**Decreto N° 18, de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**Promulga el primer y segundo protocolo modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico**

<b>Normativa</b>	Decreto N° 18, de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Promulga el primer y segundo protocolo modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico
<b>Organismo</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Fecha de promulgación</b>	7 de febrero de 2020
<b>Fecha de publicación</b>	13 de octubre de 2020
<b>Fecha de entrada en vigencia</b>	13 de octubre de 2020
<b>Versión</b>	Única
<b>Última modificación</b>	No aplica
<b>Antecedentes</b>	Decreto N° 24, de 2016, que promulga el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.
<b>Objetivos</b>	Incrementar y facilitar el comercio, profundizar la integración entre las Partes del Acuerdo y asegurar que las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad no creen obstáculos innecesarios al comercio.
<b>Novedades o comentarios</b>	Por medio de los mencionados protocolos, se incorporan anexos y se modifican disposiciones relativas al comercio electrónico, a telecomunicaciones y mejora regulatoria. Asimismo, se realiza una modificación al anexo referido a los comités, subcomités y grupos de trabajo.
<b>Modificación a otros cuerpos legales.</b>	Se modifica el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

Por Catalina Baasch De la Paz  
Ayudante Cátedra de Derecho Público